



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1982

Expediente N° 8.395/82

RES. N° 220/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Arq. MARIA GRION a fin de realizar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. María Grión acreditan honestidad, capacidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. MARIA GRION, D.N.I. N° 10.425.959, a partir del 1° de Noviembre de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan;

- Selección de materiales y preparación de planos detallados para la construcción de un prototipo de colector solar incorporado a la vivienda.

Los Planos comprenden:

- a) Estructura
- b) Detalle de colectores y acumuladores
- c) Instalación eléctrica.

A la Arquitecta le será entregado el diseño general del prototipo y el análisis térmico para la selección de materiales.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Arq. MARIA GRION, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$18.402.822.- (PESOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS), que se efectivizará en 3 (tres) cuotas iguales y quincenales de \$6.134.275.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// Res. Nº 220/82

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS.
EXACTAS
achm




Lic. ROQUE BIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas